CONTRATO Nº 34/13

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. Nº 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. Nº 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa AMERICA NEUMATICOS SA representado en este acto por la Señorita MELISSA WINCKLER GONZALEZ, portador de la C. I. Nº 4.760.114, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente contrato de PROVISION DE CUBIERTAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE CUBIERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 38.948.000 guaraníes (Gs. TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249492.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota Nº 08. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 28/13M

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

AMERICA Neumaticos S.A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 días contados a partir de la firma del mismo.

5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	AMERICA NEUMATICOS SA
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA 245-70-16 CODIGO 25172504-002	12	7.722.000
2	CUBIERTA PARA TRACTOR 14.9.28 CODIGO 25172503-001	2	5.590.000
3	CUBIERTA PARA PALA CARGADORA 17.5-25 CODIGO 25172503-001	2	8.606.000
4	CUBIERTA PARA TRACTOR 23.1-26 CODIGO 25172503-001	2	11.830.000
5	CUBIERTA PARA VEHICULO 165-70-13 CODIGO 25172504-001	4	858.000
6	CUBIERTA PARA TRACTOR 12.4.24 CODIGO 25172503-001	2	4.342.000
		TOTALES	38.948.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la entrega es de 10 días contados a partir de la firma del presente contrato, a entregarse en el local municipal

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos y amortizaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

El oferente dentro del plazo de 10 días a partir de la firma del contrato deberá presentar una declaración Jurada con el objeto de Garantizar el Cumplimiento de Contrato el cual deberá se equivalente al 10% de su oferta.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N°

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

AMERICA Neumaticos S.A.

2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes deberán ser de 30 días de proveído los bienes.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas del 1% del valor de la oferta por día de atraso en la entrega de los itenes.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las cubiertas deberán ser NUEVAS de las numeraciones, dimensiones y tamaños especificadas en la carta de Invitación

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Por incumplimiento de las obligaciones contractuales o exceder el plazo de la entrega de los itenes en más de 30 días.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paguay, a los 05 días del mes de abril de 2.013.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

America Neumaticos SA
Contratado

AMERICA Neumaticos S.A.